

ORDENANZA N° 11/2026

VISTO:

La necesidad de adecuar las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario efectuar una redistribución de los créditos presupuestarios a fin de atender las necesidades de funcionamiento de la Administración Municipal y garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio.

Que, de acuerdo con la ejecución presupuestaria y las proyecciones realizadas al día 31 de julio de 2026, se observa la necesidad de reforzar las partidas destinadas a Personal Permanente, como así también las correspondientes a Transferencias a Instituciones de Enseñanza e Instituciones Descentralizadas.

Que, dichos refuerzos pueden ser atendidos mediante la disminución de créditos de partidas correspondientes a Personal Contratado, Bienes de Consumo y Servicios No Personales, sin afectar la continuidad de los servicios esenciales y el normal funcionamiento municipal.

Que, las modificaciones propuestas se encuentran detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar las modificaciones presupuestarias conforme a las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ
SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA

ART.1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la transferencia de partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2026, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$194.386.540,00)**, conforme al detalle establecido en el Anexo I de la presente.

ART.2º) Dispóngase la disminución de las siguientes partidas presupuestarias:

a) Personal Contratado por el importe total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 13/100 (\$118.861.413,13).

b) Bienes de Consumo por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 87/100 (\$10.525.126,87).

c) Servicios No Personales por el importe total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000,00).

TOTAL DISMINUCIONES: \$194.386.540,00.

ART.3º) Refuércese las siguientes partidas presupuestarias:

a) Personal Permanente por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$144.386.540,00).

b) Transferencia a Instituciones de Enseñanza por el importe de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00).

c) Instituciones Descentralizadas por el importe de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00).

TOTAL AUMENTOS: \$194.386.540,00.

ART.4º) Establézcase que la presente modificación presupuestaria no



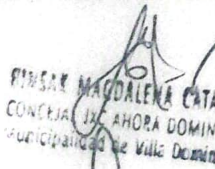
implica un incremento del monto total del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2026, sino una redistribución de créditos entre partidas presupuestarias.

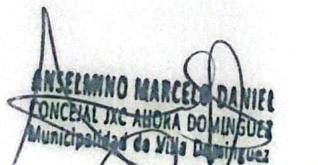
ART. 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Contaduría Municipal, procederá a efectuar las registraciones contables y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ART. 6º) Apruébese como parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo I – Transferencia de Partidas Presupuestarias, donde se detallan las partidas disminuidas, los créditos disponibles y los nuevos créditos resultantes de la modificación.

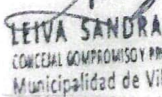
ART. 7º) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones contables que resulten necesarias para la correcta implementación de la presente modificación presupuestaria, respetando los montos totales establecidos.

ART. 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y archívese.


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez

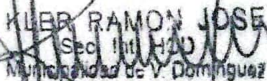

ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez

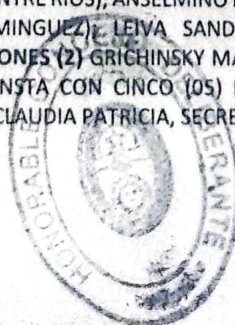

BARRETO MARILINA GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez

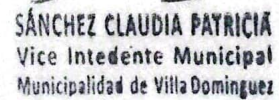

LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Domínguez


CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Domínguez

SESIÓN DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, ORDENANZA SANCIONADA CON LOS VOTOS POSITIVOS (5) DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: BARRETO MARILINA GRISELDA (BLOQUE MAS PARA ENTRE RIOS); ANSELMINO MARCELO DANIEL; BINSAK MAGDALENA CATALINA (BLOQUE JUNTOS X EL CAMBIO - AHORA DOMINGUEZ); LEIVA SANDRA MARIELA; ROBERTO CASTELLANO; (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA). ABSTENCIONES (2) GRICHINSKY MARÍA VICTORIA; LÓPEZ ESTEBAN FABIÁN (BLOQUE MAS PARA ENTRE RIOS). ESTE CUERPO LEGAL CONSTA CON CINCO (05) FOLIOS INCLUIDO EL ANEXO I PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Dra. SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA, SECRETARIO PAARLAMENTARIO DR. KLER RAMÓN JOSÉ.


KLER RAMON JOSE
Sec. Int. H20
Municipalidad de V. Domínguez




SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez

PARTIDAS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
PERSONAL PERMANENTE	144.386.540,00	
Retribuciones del cargo	2.200.000,00	
Retribuciones que no hacen al cargo	112.200.000,00	
Adicional al cargo	2.200.000,00	
Otros gastos en personal	1.300.000,00	
Sueldo Anual Complementario	8.000.000,00	
Contribuciones Patronales OSER	3.509.000,00	
Contribuciones Patronales Jubilación	11.506.000,00	
Asignaciones Familiares	3.471.540,00	
TRANSFERENCIAS	50.000.000,00	
Trans. Instituciones de enseñanza	20.000.000,00	
Trans. Instituciones Descentralizadas	30.000.000,00	
PERSONAL CONTRATADO		-118.861.413.13
Retribuciones por contrato		-17.600.000,00
Adicional al contrato		-77.000.000,00
Sueldo Anual Complementario		-7.000.000,00
Contribuciones Patronales OSER		-3.319.610.47
Contribuciones Patronales Jubilación		-10.470.262,66
Asignaciones Familiares		-3.471.540,00

BIENES DE CONSUMO		-10.525.126,87
Productos de cuero y caucho		-2.525.126,87
Prod. Quim. Combustible y lubricantes		-7.000.000,00
Repuestos y accesorios		-1.000.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES		-65.000.000,00
Servicios básicos		-30.000.000,00
Alquileres y derechos		-2.000.000,00
Mantenimiento, reparación y limpieza		-13.000.000,00
Otros Servicios		-20.000.000,00
TOTAL	194.386.540,00	-194.386.540,00

